REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A IRIARTE OLMOS GIORDANA AUGUSTA

DECRETO (E) Nº 646

CHILLAN VIEJO, 02.05.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 32706953 de fecha 29.04.2011, presentada por Sr(a). **IRIARTE OLMOS GIORDANA AUGUSTA**, por 04 días, emitida por el Doctor(a) **FRANCISCO GUTIERREZ DURAN.**

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica Nº 32706953, de fecha 29.04.2011, de Sr(a).**IRIARTE OLMOS GIORDANA AUGUSTA**, Cédula de Identidad Nº 09.748.200-4, Profesora en Castellano Varias Escuela de la Comuna de Chillán Viejo, por 04 días a contar del 29.04.2011 al 02.05.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR /eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.